Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RIO GRANDE, 10 de noviembre de 2022

VISTO el Expediente MDH-E-72784-2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición D.G.C.R.G.-M.D.H. N° 55/22, se autorizo el llamado a cotización correspondiente a la Contratación Directa N° 45/22- RAF 1143, por adjudicación simple, para la adquisición de CableCanales para las oficinas dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que obra Nota de Pedido N° 57/2022 RAF 1143 correspondiente.

Que obra acta de apertura de ofertas de fecha 31 de octubre de 2022, habiendo recibido una oferta.

Que se debe declarar fracasado el primer llamado a cotización y autorizar un segundo llamado.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el nuevo llamado a cotización para la compra directa por Compulsa Abreviada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo Permanente Funcionamiento MDH- Rio Grande.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso l) y N° 1399, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22, Resolución Oficina Provincial de Contrataciones Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y en la Resoluciones C.G.P N° 43/22 y 151/22

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 611/19 anexo II, N° 417/20 Anexo II y Resolución M.D.H N° 178/20.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION R.G

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasado el primer llamado a cotización autorizado mediante Disposición D.G.C.-M.D.H. N° 55/22. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el segundo llamado a cotización correspondiente a la Contratación Directa N° 45/22 -RAF 1143 adquisición de CableCanales para las oficinas dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano., según Nota de Pedido N° 57/2022 RAF 1143. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.-Encuadrar legalmente la contratación directa según Resolución Oficina Provincial de Contrataciones Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a).

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el Formulario de Cotización de la Contratación Directa N° 49/22 – RAF 1143 por Compulsa Abreviada (Llamado segundo Compra Directa N° 45/22-RAF 1143)

ARTÍCULO 5°.- Imputar el presente gasto a la Unidad de Gestión de Gasto 1247UG – Unidad de Gestión de Crédito UC1247, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.C.-M.D.H. Nº 60 /22.-

M.D.H.
M.C.F

Montero Sebastian H.
Dir. General Coordinación R.G
M.D.S. - S.T.A. y E.